



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez proceso de la referencia, informándole que los apoderados judiciales de los adjudicatarios aportaron comprobantes de cancelación de honorarios del partidor. Favor Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 07 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación

Radicado No. 666824003002-2019-00652-00.

SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ MOLINA.

CAUSANTE: JOSÉ ELIVES GÓMEZ URREA.

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora y se dejan en conocimiento los comprobantes de pago de honorarios dirigidos al partidor dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado No. 021

Del 08-02-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cf21af4df128c9b471a666c117b036902380c148c246097c517382b6138432**

Documento generado en 07/02/2023 02:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>